

### ***Declaración de la Dirección de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo***

*CANTERA LA TORRETA en la dinámica de cumplir con el objetivo estratégico y social de mejora continuada de las condiciones de trabajo, y buscando la máxima satisfacción de nuestros trabajadores y trabajadoras, hace la siguiente Declaración de Compromiso:*

- CANTERA LA TORRETA considera la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras como una de sus prioridades comparable con la productividad, la calidad, la rentabilidad y el respeto al medio ambiente.*
- El conocimiento, desarrollo, implantación y mejora del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo forman parte de la responsabilidad de todos los integrantes de la empresa y es el marco de referencia sobre la que se van a revisar y establecer los objetivos en materia de prevención y desde el que se difundirán a toda la organización con el fin de que todos los trabajadores y trabajadoras de CANTERA LA TORRETA los conozcan y alcancen la mejora continua.*
- Es un compromiso fundamental de CANTERA LA TORRETA integrar la prevención de riesgos laborales en todas sus actuaciones y decisiones, y asumir a nivel de todas las líneas jerárquicas dicho compromiso con el fin de disminuir los daños y el deterioro para la salud que éstos puedan conllevar.*
- Uno de nuestros Objetivos Generales es el cumplimiento de la Legislación que nos aplique en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de aquellos otros requisitos que la organización suscriba de forma voluntaria.*
- Se procurará reducir la posibilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades de trabajo, aplicando las mejores técnicas y procesos disponibles (Auditorías internas, visitas de inspección, Plan de Movilidad, reuniones periódicas del Negocio, control y coordinación de empresas externas, control de personal sensibles, ...).*
- Se promoverá y se pondrán los recursos necesarios para la consulta y participación de los trabajadores y trabajadoras en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- Adaptar una perspectiva de género de manera transversal en la Seguridad y Salud en el Trabajo en el entorno laboral.*
- Todo el que tenga personal a sus órdenes es responsable de la Seguridad y Salud del mismo, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas preventivas que afecten al trabajo que realice.*

*La primera acción en materia preventiva será reducir los riesgos y combatirlos en origen, bajo el compromiso de eliminar los peligros; siempre que sea técnica y razonablemente factible se primará la protección colectiva sobre la individual. En cualquier caso se tendrá en cuenta permanentemente la evolución de la técnica disponible.*

27 de Mayo de 2019

Administradores